



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP “JACINTO BENAVENTE” - ZAMORA
PLAZA SAN JULIÁN DEL MERCADO S/N (49002)

(ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN EL 30/06/2026)

PROYECTO EDUCATIVO/PROYECTO FUNCIONAL. (Art. 121 LOE)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: CEIP "JACINTO BENAVENTE"										
CÓDIGO: 49005477										
DIRECCIÓN: PLAZA SAN JULIÁN DEL MERCADO, s/n										
LOCALIDAD: ZAMORA										
PROVINCIA: ZAMORA										
ENSEÑANZA: E. PRIMARIA										
ENS.	E. Infantil	<input checked="" type="checkbox"/>	E. Primaria	<input checked="" type="checkbox"/>	ESO	<input type="checkbox"/>	Bachillerato	<input type="checkbox"/>	F. Profesional	<input type="checkbox"/>
ENS.	Conservatorio	<input type="checkbox"/>	E. de Artes	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	E. Adultos	<input type="checkbox"/>	CIFP	<input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: Dña. Ana Belén Peláez Merchán										

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos):
30/06/2026

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR/CONSEJO SOCIAL: 30/06/2026

APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNA Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1. Características del entorno social, económico, natural, cultural y productivo.

1.1.1. Situación geográfica ambiental

El Colegio "JACINTO BENAVENTE" se encuentra situado en el barrio de La Horta, zona conocida tradicionalmente como "Barrios Bajos". El barrio está comprendido entre la zona centro de la ciudad y la margen derecha del Río Duero. Sus límites son bastantes precisos. Al norte, la zona centro de la ciudad, con la que se comunica con cuevas bastantes pronunciadas (Balborraz, El Piñedo, El Caño, ...). Al sur, el Río Duero. Al este, Puerta Nueva y la Avenida de Portugal, y al oeste, el casco histórico o zona antigua de la ciudad, con la que también está comunicada por cuevas pronunciadas (Pizarro, San Cipriano).

El barrio ocupa una zona llana muy próxima al centro de la ciudad y forma parte de su conjunto histórico. Ocupa una posición muy marginal en el espacio urbano: no es percibida por la población del resto de la ciudad como una zona céntrica, sino más bien como una zona de escasos atractivos como lugar de residencia.

El barrio es muy antiguo; tiene sus orígenes en la Edad Media, época en la que era conocido como "El Valle" o "Puebla del Valle". Parece ser que fue fundado en el siglo XI como "puebla" o barrio extramuros de la ciudad, ubicado en el sureste de la ciudad medieval en los llanos situados entre las peñas y el río. En el siglo XIV este barrio se rodeó también de murallas. El barrio se convirtió a lo largo de la Edad Media en la zona comercial y artesanal por excelencia de la ciudad. Los artesanos vivían agrupados en ciertas calles por oficios, cuyo recuerdo perdura en los nombres de dichas calles: Zapatería, La Plata, Oro, Manteca, Baños, Tenerías, etc. También se celebraba aquí un importante mercado, perdurando también su recuerdo en el propio nombre de la plaza en la que está ubicado el colegio: San Julián del Mercado.

En esta zona estuvo situada, entre los siglos XII al XV, la llamada Judería Vieja.

De esta época medieval, período de esplendor del barrio, se conservan muchos vestigios:

- Las iglesias románicas de Santa María de la Horta, Santo Tomé, Santa Lucía y San Leonardo.
- El Palacio del Cordón (destinado en la actualidad a Museo Provincial).
- El Puente de Piedra sobre el río Duero, de estilo románico.
- Importantes restos de las Murallas (sobre todo en la zona de Puerta Nueva).
- El propio trazado urbanístico de la zona: calles cortas y estrechas, plazuelas, callejas y las ya mencionadas cuestas.
- La ya citada nomenclatura de numerosas calles, que nos recuerdan los oficios y los gremios medievales.

Climáticamente, al tratarse de una zona baja, muy próxima al río Duero, tiene una elevada humedad lo que facilita que surjan nieblas. No obstante, desde el punto de vista de la insolación el barrio está situado en la zona de la solana de la ciudad.

Morfológicamente el barrio presenta bastante homogeneidad, dominando las viviendas antiguas de tipo tradicional, de dos o tres plantas o de planta baja. Hay bastantes viviendas en ruinas (un 15 %) y deshabitadas, así como solares de viviendas derruidas en los que no se ha construido.

Dispersos por el centro del barrio hay algunos edificios de pisos más modernos de tres alturas con buenas condiciones de habitabilidad. Este tipo de vivienda es el dominante en las zonas periféricas del barrio: Avenida del Mengue, último tramo de la Avenida de Portugal, prolongación de la calle Puerta Nueva y Ronda de Puerta Nueva, zonas estas en las que la totalidad de las viviendas son edificios de pisos de reciente construcción y que constituyen un sector bien diferenciado del barrio tradicional.

En consecuencia, la zona presenta un aspecto urbanístico de tipo antiguo, con escasa renovación de las viviendas, con preocupantes síntomas de degradación (edificios abandonados o desocupados, viviendas en ruinas, solares sin edificar, etc.). Esta situación se debe, en buena parte, al hecho de que, al pertenecer los Barrios Bajos al casco histórico de la ciudad, las normas urbanísticas tanto para construir como para rehabilitar son muy exigentes, lo que supone un importante freno para la renovación del parque de viviendas. Se permite poco volumen de edificabilidad y esto retrae a los promotores de viviendas.

Esta situación hace que la zona no atraiga población, sino todo lo contrario. En el núcleo antiguo del barrio apenas se instalan nuevas familias, al no haber disponibilidad de viviendas. Y por el contrario, cada plan de realojamiento que se acomete en la ciudad provoca desplazamientos de población desde los Barrios Bajos (zona de viviendas en malas condiciones) hacia zonas periféricas de la ciudad, que es donde se construyen las viviendas sociales en las que se realoja a la población afectada.

En definitiva, nuestro entorno geográfico próximo está constituido por un barrio con graves problemas urbanísticos y con muy pocas posibilidades de expansión.

1.1.2. Características de la población

La población tiene una marcada tendencia al envejecimiento, disminuyendo progresivamente el número de parejas con hijos en edad escolar. La tasa de envejecimiento es superior a la media de la ciudad.

La mayoría de la población lleva viviendo muchos años en la zona, es decir, son vecinos de toda la vida. El barrio apenas absorbe inmigración de otras zonas de la ciudad con mejores condiciones de vida.

1.1.3. El entorno familiar del alumnado

Los indicadores socio-económicos y culturales presentados nos revelan una situación de la zona marcada por las siguientes características:

- Bajo nivel cultural de la población, manifestado en los niveles de estudios de los adultos de la zona.
- Niveles de renta medios-bajos, en correlación con los niveles culturales y de cualificación profesional.
- En todos los indicadores negativos (analfabetismo, bajo nivel de instrucción, bajo nivel de cualificación profesional) nuestra zona está por encima de la media de la ciudad.
- En los indicadores positivos (estudios secundarios y superiores, población que trabaja, alto nivel de cualificación laboral) la zona se sitúa muy debajo de la media de la ciudad.

1.1.4. Minorías étnicas y culturales

Entre un 5 y un 7 % de la población de la zona pertenece a la etnia gitana (aproximadamente 30 familias y unas 150 personas). Este asentamiento es muy antiguo; son vecinos de toda la vida y viven en el mismo tipo de vivienda que el resto de la población. No ha habido nunca ningún problema de convivencia, sino que al contrario el trato entre todos los vecinos es cordial. Es más, se puede añadir que los vecinos de La Horta son un ejemplo de convivencia interétnica.

Esta es una zona muy vinculada con la comunidad gitana de la ciudad, pues aquí está también uno de sus principales centros de reunión y relación: la capilla de la Iglesia Evangélica de Filadelfia (credo religioso al que pertenecen la gran mayoría de las familias gitanas).

En el aspecto laboral, la práctica totalidad de las familias gitanas de la zona se dedican a la venta ambulante de ropa y calzado por los mercadillos de la provincia y región.

En los últimos años se han asentado en el barrio inmigrantes búlgaros, rumanos, dominicanos y marroquíes que no crean tampoco ningún tipo de problema de convivencia, pero que viven en unas condiciones muy precarias.

1.1.5. Recursos del medio sociocultural

Los recursos urbanos del entorno próximo al centro escolar son los siguientes:

- a) Zonas verdes: El pequeño parque de la Huerta de Puerta Nueva, una pequeña pista deportiva y el paseo realizado a orillas del río Duero.
- b) Industrias: No hay industrias en la zona. Las únicas actividades económicas que se desarrollan en el barrio se limitan a algún pequeño taller mecánico o de tipo artesanal, algunos bares, un tanatorio y un hotel.
- c) Río Duero: Ya hemos dicho que está muy próximo (el Colegio está prácticamente situado en su orilla). Podría servirnos como recurso para estudiar sus ecosistemas, los bosques de ribera de sus márgenes e islas, los problemas de la contaminación de las aguas, etc. Desde las ventanas de las aulas del Colegio (orientadas hacia el cauce del río), se disfruta de una magnífica panorámica del tramo fluvial comprendido entre los puentes de Hierro y de Piedra.
- d) Servicios comunitarios: Parroquia de Nuestra Señora de La Horta.
- e) Asociaciones de vecinos: Asociación de Vecinos del barrio de La Horta, que cuenta con un pequeño local donde realizan actividades culturales.
- f) Escuelas infantiles: Escuela Infantil "Virgen de la Concha", dependiente de la Junta de Castilla y León. Imparte el primer ciclo de E. Infantil (0-3 años).
- g) Colegios: Nuestro Centro es el único de la zona escolar y por lo tanto del barrio.
- h) Centros de salud: El barrio cuenta con servicios sanitarios próximos: El Centro de Salud de Puerta Nueva.
- i) Instalaciones deportivas: El frontón cubierto "San Atilano" es una instalación de carácter privado propiedad del Obispado y gestionado por un club de pelota. Normalmente se utiliza para competiciones oficiales. Se dispone además de una Pista deportiva en la antigua huerta de Puerta Nueva.
- j) Bibliotecas: Aunque estrictamente no está dentro del barrio, si está muy próxima la Casa de la Cultura, en la que están instaladas magníficamente las dependencias de la Biblioteca Pública del Estado, con salas de lectura de adultos, biblioteca infantil y servicios de préstamo. Cuenta también con una Fonoteca y una sala de exposiciones. Esta biblioteca es muy utilizada por los alumnos de nuestro centro.

k) Aunque el barrio carece de varios de los servicios básicos, al ser Zamora una ciudad pequeña, los habitantes de la zona tienen relativamente próximos todos los recursos socio-culturales de la ciudad y pueden acceder a ellos con cierta facilidad.

1.2. Características generales del centro educativo:

1.2.1. Alumnado.

Dadas las peculiaridades del modelo de familia en nuestra sociedad actual, que es permisivo, observamos la existencia de un ambiente poco propicio para favorecer el esfuerzo y las exigencias propias del estudio.

La relación familia-escuela es satisfactoria, si bien algunas familias no acuden de forma regular a interesarse por las tareas y la educación de sus hijos.

Teniendo en cuenta que estamos en una sociedad en la que los medios audiovisuales priman sobre otras actividades que requieren esfuerzo (por ejemplo, prefieren ver TV que realizar otro tipo de tareas que le exijan trabajo intelectual), a medida que avanzan en la escolarización también aumenta en algunos el desinterés y desmotivación hacia las tareas y aprendizajes escolares, especialmente la lectura.

Al finalizar la escolaridad obligatoria en nuestro centro, una gran mayoría de alumnos alcanza los niveles deseados, que le permiten seguir en sus estudios, constatando que muchos llegan con éxito a realizarlos en Escuelas Superiores y Facultades.

No nos podemos olvidar que a nuestro Centro asiste un 10% de alumnos pertenecientes a minorías étnicas o culturales. Algunos presentan anomalías en el aprendizaje debido, sobre todo, al absentismo y al bajo interés hacia el sistema escolar.

Destacamos por último un buen nivel de convivencia interna, así como buena disposición a la acogida e integración de alumnos nuevos, y respeto hacia el profesorado.

1.2.2. Profesorado.

Al igual que el curso pasado se mantienen dos unidades en Educación Infantil. La primera es mixta con alumnos de 3 y 4 años y la segunda con alumnos de 5 años. En dicho agrupamiento ha primado la compensación del número de alumnos, y las características de los mismos, para poder prestarle una atención más individualizada.

En Educación Primaria contamos con 5 unidades, una unidad mixta compuesta por los cursos de 1º con 2º y las otras cuatro corresponden al resto de cursos de esta etapa (3º, 4º, 5º y 6º).

El aula de tratamiento por problemas de conducta mantiene la estructura del curso pasado, con un profesor especialista en pedagogía terapéutica a jornada completa.

Dado que el colegio cuenta con 7 unidades funcionales, el equipo directivo del centro está compuesto por el director y la secretaria del centro. El claustro de profesores lo componen 13 docentes: las dos tutoras de Educación Infantil, cinco tutoras de Educación Primaria y otro profesorado no tutor o especialistas: un profesor de Primaria, una profesora de Inglés, una profesora de Religión Evangélica, dos profesores de Educación Compensatoria y el profesor responsable del Aula de Conducta. Además de los profesores ya mencionados, imparten docencia las cuatro maestras compartidas y pertenecientes a otros centros: una profesora de Pedagogía terapéutica, una profesora de Audición y Lenguaje, una profesora que imparte música y Francés (en el tercer ciclo) y una profesora de Religión Católica.

En total, el equipo docente del centro lo componen 17 maestro/as.

Contamos también con un Auxiliar Técnico Educativo y el Equipo de orientación compuesto por una orientadora y una profesora de Servicios a la comunidad.

1.2.3. Equipo directivo.

- ✚ El Equipo Directivo estará integrado por el/la directora/a y secretario/a.
- ✚ Jefe/a de Estudios (no existe al tener el centro menos de 9 unidades funcionales)
- ✚ El Equipo Directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del Director y las funciones específicas legalmente establecidas.
- ✚ El Director, previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de Jefe de Estudios y Secretario de entre los profesores con destino en dicho centro.
- ✚ Todos los miembros del Equipo Directivo cesarán en sus funciones al término del mandato o cuando se produzca el cese del Director.

Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio de la función directiva en los centros docentes, mediante la adopción de medidas que permitan mejorar la actuación de los equipos directivos en relación con el personal y los recursos materiales y mediante la organización de programas y cursos de formación.

1.2.3. Principios de participación y colaboración con la comunidad educativa

A. MARCO NORMATIVO Y CONTEXTUALIZACIÓN

El presente apartado se fundamenta en lo establecido en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE), donde se reconoce la participación de la comunidad educativa como un principio básico del sistema educativo, así como en la normativa vigente de la Junta de Castilla y León relativa a la organización y funcionamiento de los centros docentes.

Asimismo, responde a las características propias del centro: colegio de Educación Infantil y Primaria de pequeño tamaño, situado en un entorno socioeconómico desfavorecido de la ciudad de Zamora, con una elevada diversidad cultural y social, que incluye alumnado de origen migrante y perteneciente a minorías étnicas.

En este contexto, la participación y colaboración con la comunidad educativa se concibe como un elemento esencial para favorecer la equidad, la inclusión y el éxito educativo de todo el alumnado.

B. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

De acuerdo con el marco normativo vigente y las características del centro, se establecen los siguientes principios:

b.1. Inclusión y equidad: El centro garantizará la participación de todas las familias, adoptando medidas compensadoras que favorezcan la igualdad de oportunidades, conforme al principio de equidad recogido en la LOMLOE.

b.2. Respeto a la diversidad cultural: Se promoverá el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural como elemento enriquecedor del proceso educativo, en consonancia con los principios de educación intercultural.

b.3. Comunicación accesible y bidireccional: El centro establecerá canales de comunicación eficaces, accesibles y comprensibles, favoreciendo la implicación real de las familias en el proceso educativo.

b.4. Participación activa y corresponsabilidad: Se impulsará la implicación de las familias como agentes corresponsables en la educación del alumnado, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

b.5. Cercanía y clima de confianza: Se fomentará un modelo de relación basado en la proximidad, el respeto y la confianza mutua, adecuado a las características de un centro de reducido tamaño.

b.6. Apertura al entorno: El centro promoverá la colaboración con entidades del entorno, servicios sociales y recursos comunitarios, integrando el contexto como elemento educativo.

b.7. Apoyo y formación a las familias: Se desarrollarán actuaciones dirigidas a mejorar la competencia educativa de las familias, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad.

b.8. Mediación intercultural: Se facilitarán mecanismos de mediación que favorezcan la comunicación y la integración de familias de diferentes culturas.

b.9. Participación en órganos colegiados: Se garantizará y fomentará la participación de las familias en el Consejo Escolar y otros órganos de representación, conforme a la normativa vigente.

b.10. Educación para la convivencia: Las actuaciones estarán orientadas al desarrollo de valores democráticos, convivencia positiva y resolución pacífica de conflictos.

b.11. Flexibilidad organizativa: El centro adaptará las estrategias de participación a las necesidades de la comunidad educativa.

b.12. Coordinación institucional: Se establecerán cauces de coordinación con los servicios externos, especialmente con los servicios sociales y equipos de orientación.

C. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Para el desarrollo de estos principios, el centro llevará a cabo las siguientes actuaciones:

c.1. Comunicación con las familias

- Reuniones generales de inicio de curso.
- Tutorías individualizadas periódicas.
- Uso de medios digitales y comunicación directa adaptada a las características de las familias.
- Simplificación del lenguaje administrativo y, cuando sea necesario, apoyo en la traducción o mediación.

c.2. Participación en la vida del centro

- Impulso de la participación en el Consejo Escolar.
- Colaboración en actividades complementarias y extraescolares.
- Organización de jornadas culturales, celebraciones y actividades abiertas a la comunidad.

c.3. Formación y acompañamiento familiar

- Información de programas como “escuela de familias”.
- Talleres formativos sobre aspectos educativos, hábitos, convivencia y apoyo escolar.
- Orientación sobre el sistema educativo.

c.4. Coordinación con el entorno

- Colaboración con servicios sociales, asociaciones y entidades del barrio.
- Participación en programas institucionales de compensación educativa e inclusión.
- Coordinación con el equipo de orientación educativa.

c.5. Atención a la diversidad cultural

- Desarrollo de actividades interculturales.
- Incorporación de elementos culturales diversos en la vida del centro.
- Uso de la mediación intercultural cuando sea necesario.

D. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El centro incorporará la evaluación de la participación de la comunidad educativa dentro de los procesos de evaluación interna, conforme a lo establecido por la Consejería de Educación de Castilla y León.

Se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Cuestionarios dirigidos a familias, alumnado y profesorado.
- Análisis del grado de participación en actividades y órganos colegiados.
- Valoración en la memoria final de curso.

Los resultados servirán para establecer propuestas de mejora en la Programación General Anual.

E. RELACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES

En la actualidad, la Asociación de Madres y Padres de Alumnos no está en funcionamiento, aunque en cursos anteriores asumía las siguientes finalidades:

- Asistir a los padres/madres o tutores/as en todo aquello que concierne a la educación de su hijos/as.
- Colaborar en las actividades educativas del centro.
- Promover la participación de los padres/madres en la gestión del centro.
- Asistir a los padres/madres de los alumnos/as en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
- Facilitar la representación y participación de los padres/madres de alumnos/as en los Consejos Escolares de los centros públicos y en otros órganos colegiados.
- Cualesquiera otras que, en el marco de la normativa a que se refiere el punto anterior, le asignen sus respectivos estatutos.

Utilización de los locales del centro por la A.M.P.A.:

La AMPA podrá utilizar los locales del centro para la realización de las actividades que le son propias, a cuyo efecto el director facilitará la integración de dichas actividades en la vida escolar, teniendo en cuenta el normal desarrollo de la misma.

A efectos de la utilización de los locales, será necesaria la previa comunicación de la junta directiva de la Asociación a la dirección del centro.

Competencias de la A.M.P.A. (Actualmente no funcional en el centro)

- Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo del Centro y de la Programación General Anual.
- Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del Centro que considere oportuno.

- Informar a los padres de su actividad.
- Recibir información del Consejo Escolar sobre temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
- Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interior.
- Formular propuestas para la realización de actividades complementarias que, una vez aceptadas, deberán figurar en la Programación General Anual.
- Conocer los resultados académicos y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.
- Disponer del Proyecto Educativo de Centro, Proyectos Curriculares de Etapa y de sus modificaciones.
- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
- Fomentar la colaboración entre los padres/madres y los maestros/as del centro para el buen funcionamiento del mismo.
- Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

F. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE PRIMARIA EN EL CENTRO

De acuerdo a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se modifica el apartado 5 del artículo 126 quedando redactado, en lo que afecta a los centros de Educación Primaria, de la siguiente manera: “El alumnado de educación primaria participará en el Consejo Escolar del centro en los términos que establezcan las Administraciones educativas”.

El Decreto 51/2007 de 17 de mayo recoge en su Artículo 8 el derecho de los alumnos a participar en la vida del centro.

Nuestros alumnos llevarán a cabo esta participación a través de sus representantes, que serán elegidos en los dos cursos superiores a razón de un alumno/a por curso. Dichos representantes o delegados serán elegidos por votación entre sus compañeros de clase, siempre bajo la supervisión del tutor.

Los representantes de cada nivel o delegados podrán recoger las inquietudes y problemas que les transmitan sus compañeros y comunicárselas al tutor para su posterior tramitación a través de CCP, si procede.

Otra de sus funciones será la de actuar como mediadores en posibles conflictos de convivencia que puedan surgir en el aula.

Una vez al trimestre los representantes del alumnado se reunirán con el equipo directivo para recibir información sobre cuestiones del centro y de la actividad educativa en general.

G. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA ANTERIOR Y POSTERIOR

Nuestro centro imparte las etapas educativas de Infantil y Primaria. La continuidad entre estas dos etapas se asegura a través de las reuniones de CCP. De igual forma, al inicio del curso escolar, siempre que sea posible, se coordinarán el maestro/a que haya sido tutor/a el año anterior del curso de Tercero de Educación Infantil (Educación Infantil 5 años) con el tutor/a de 1º de Educación Primaria para facilitarle toda la información que fuera necesaria sobre los alumnos, esta información también estará recogida en los informes de final de etapa que elaboran los tutores/as. Es muy importante la adopción de criterios comunes para que el paso a Primaria no suponga ninguna ruptura que pueda afectar al afianzamiento de los aprendizajes iniciados en Infantil.

Por lo que respecta a la Educación Secundaria, en la actualidad nuestro centro se encuentra adscrito al IES Río Duero con quien mantenemos continua relación.

El Equipo de Orientación Psicopedagógica informa a nuestros alumnos/as y a sus familias de todo lo relacionado con el cambio de etapa y estructura de la misma.

Por su parte el centro les asesora y ayuda en los procesos de admisión al cambiar de etapa para que estén debidamente informados y para que en todo momento el cambio de centro y de etapa se lleve a cabo de forma satisfactoria.

H. COMPROMISO INSTITUCIONAL

El centro asume el compromiso de fomentar una participación real, inclusiva y efectiva de toda la comunidad educativa, como elemento clave para el desarrollo de una educación de calidad, equitativa y acorde con los principios establecidos en la LOMLOE.

El colegio, como centro público educativo, forma parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León dependiendo en el ámbito provincial de la Dirección Provincial de Educación de Zamora. Por ello se regulará por la legislación y normativa que a nivel nacional o de Comunidad Autónoma esté establecida. El colegio mantendrá relaciones de cooperación y colaboración con los organismos de los que depende. De igual manera solicitará del Centro de Formación del Profesorado las actividades de formación que considere oportunas.

1.2.4. Relaciones con agentes del entorno, con instituciones públicas o privadas, sector empresarial y coordinación con servicios sociales y educativos

El centro, consciente de su papel como agente dinamizador del entorno y de las características socioculturales de su alumnado —con una presencia significativa de estudiantes de origen migrante y pertenecientes a minorías culturales—, establece como línea prioritaria el desarrollo de relaciones estables, coordinadas y enriquecedoras con los distintos agentes del contexto social, educativo y empresarial de la ciudad de Zamora.

En este sentido, se promoverá una colaboración activa con instituciones públicas (administración tanto a nivel de la Comunidad como local, servicios sociales, centros de salud, bibliotecas, etc.) y entidades privadas (asociaciones, fundaciones, ONG), con el objetivo de favorecer la inclusión educativa, la igualdad de oportunidades y la atención integral del alumnado. Estas relaciones permitirán complementar los recursos del centro, optimizar la respuesta a las necesidades específicas del alumnado y sus familias, y facilitar el acceso a programas de apoyo educativo, mediación intercultural, refuerzo lingüístico y orientación sociofamiliar.

Asimismo, el centro impulsará la coordinación sistemática con los servicios sociales municipales y los equipos de orientación educativa, estableciendo canales fluidos de comunicación para la detección temprana de situaciones de vulnerabilidad, absentismo o riesgo de exclusión social. Se favorecerá la intervención conjunta mediante planes individualizados y actuaciones preventivas que contribuyan al bienestar y al éxito escolar del alumnado.

Se mantendrá relación y cooperación con organismos oficiales (Ayuntamiento, Diputación, Consejerías de la Junta de Castilla y León), organizaciones, asociaciones y agrupaciones de carácter educativo y cultural en actividades encaminadas al logro de los objetivos educativos del colegio.

Según la normativa vigente el centro pondrá en conocimiento de los Servicios Sociales a través del Servicio de Orientación Psicopedagógica o de los Servicios de Inspección Educativa de la Dirección provincial de Educación los casos de absentismo o aquellos en los que se vulnere gravemente alguno de los derechos fundamentales de los alumnos.

El colegio, en su idea de apertura a la sociedad promoverá la participación de sus alumnos y profesores en campañas y actividades que el Consejo Escolar o el Claustro de Profesores estimen positivas en su formación integral.

Previo informe a la Concejalía de Cultura y los servicios de Inspección de la Dirección Provincial el centro puede colaborar cediendo sus instalaciones a entidades oficiales, organizaciones, asociaciones y agrupaciones de carácter educativo o cultural sin ánimo de lucro. Para ello presentarán a la dirección del centro una solicitud que especifique: denominación, responsables con sus datos, objetivos, actividades y calendario. Quienes obtengan la autorización quedarán obligados a utilizar el espacio concreto de las instalaciones que se les asigne no pudiendo utilizar los recursos, materiales didácticos y armarios ni dejar en el centro sus pertenencias. El colegio, bajo ningún concepto, podrá figurar como sede, domicilio o razón social de quien disfrute del uso de sus instalaciones. La realización de actividades distintas a las presentadas en la programación o el incumplimiento de alguna de las obligaciones y normas supondrán la supresión de la autorización del uso de las instalaciones.

En relación con el sector empresarial local, se fomentarán iniciativas de colaboración que acerquen la realidad del entorno productivo al alumnado, adaptadas a la etapa educativa, tales como actividades de sensibilización, visitas, participación en proyectos comunitarios o programas de responsabilidad social corporativa que puedan aportar recursos materiales o humanos al centro.

Igualmente, se promoverá la participación de las familias y de la comunidad en la vida escolar, fortaleciendo el vínculo entre el centro y su entorno, y reconociendo la diversidad cultural como un valor educativo. Se facilitarán espacios de encuentro, formación y participación que favorezcan la confianza mutua y la corresponsabilidad en el proceso educativo.

Todas estas actuaciones se regirán por principios de equidad, inclusión, respeto a la diversidad y cooperación interinstitucional, contribuyendo a construir una red de apoyo sólida que permita dar respuesta a las necesidades del alumnado y mejorar la calidad educativa del centro.

1.2.5. Otros.

OFERTA EDUCATIVA.

El CEIP Jacinto Benavente ofrece:

- Segundo Ciclo de Educación Infantil: 3, 4 y 5 años.
- Educación Primaria completa de 1º a 6º con una unidad para cada nivel.
- Participación en actividades complementarias propuestas por el propio Centro o por Entidades u Organismos Locales y Regionales.
- Horario de jornada continuada y actividades extraescolares de tarde en horario de 16 a 18 horas.
- Atención a alumnos en campañas educativas, humanitarias, certámenes que se propongan desde otras entidades, siempre y cuando el equipo docente las crea oportunas y que puedan ser asumidas por los alumnos y sus familias.
- Servicio de comedor escolar en horario de 14 a 16 horas.
- Integración educativa de alumnos procedentes de minorías étnicas y culturales.
- Desde el curso 87/88 el centro viene desarrollando acciones de compensación educativa al amparo del R.D. 1174/83 de 27 de abril, dentro del área de Atención a Minorías étnica y culturales.
- Proyecto de Autonomía con segunda lengua extranjera (Francés) en los cursos de 5º y 6º de Educación Primaria.

2. FINES Y VALORES (Seleccionar varias opciones y/o rellenar otros)

2.1 Fines

1. Promover el desarrollo integral de los estudiantes, incluyendo aspectos cognitivos, emocionales, sociales y físicos.
2. Fomentar la adquisición de competencias clave para la vida, como el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación efectiva y la colaboración.
3. Impulsar el respeto por la diversidad cultural, étnica, religiosa y de género, promoviendo la inclusión y la tolerancia.
4. Proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y estimulante que favorezca el bienestar emocional y psicológico de todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Inculcar valores éticos y morales, promoviendo la honestidad, la responsabilidad, la solidaridad y el respeto por el entorno.
6. Fomentar la participación activa de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje, promoviendo la autonomía y la autorregulación.
7. Preparar a los estudiantes para afrontar los desafíos del siglo XXI, como la globalización, la digitalización y los cambios constantes en el mercado laboral.
8. Estimular la curiosidad, la investigación y el pensamiento crítico mediante el uso de metodologías activas y participativas.
9. Potenciar el desarrollo de habilidades socioemocionales, como la empatía, la resiliencia, la gestión emocional y la resolución pacífica de conflictos.
10. Fomentar la conciencia ambiental y el compromiso con la sostenibilidad, promoviendo prácticas responsables en relación con el medio ambiente.
11. Fomentar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
12. Otros: Impulsar la colaboración tanto con las administraciones locales (Ayuntamiento, Diputación...) como con otras organizaciones y centros educativos para que nuestros alumnos puedan participar en la mayor variedad de actividades complementarias y extraescolares que complementen su formación.

2.2 Valores

- 1 Solidaridad: Colaborar y ayudar a los demás, especialmente a quienes más lo necesitan, mostrando empatía y compasión.

2. Tolerancia: Aceptar y respetar las diferencias individuales y culturales, promoviendo la convivencia pacífica y el entendimiento mutuo.
3. Justicia: Tratar a todos de manera equitativa y justa, sin discriminación ni favoritismos.
4. Paz: Promover la resolución pacífica de conflictos, evitando la violencia y cultivando la armonía y el entendimiento entre las personas.
5. Integridad: Actuar con coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, manteniendo principios éticos y morales sólidos.
6. Generosidad: Compartir con los demás recursos, tiempo y talento, sin esperar nada a cambio.
7. Amor: Cultivar relaciones basadas en el afecto, el cuidado y la comprensión mutua, promoviendo un ambiente de afecto y apoyo en la comunidad educativa.
8. Elija un elemento (FP)
9. Otros: Respeto: Incrementar la sensibilización ambiental en toda la comunidad educativa, creando una cultura naturalista y ecológica, basada en la implantación de la educación ambiental en el centro.

2.3. Adecuación de objetivos de las enseñanzas al contexto del centro

1. Facilitar a las familias el acceso a las ayudas que oferta la Administración educativa.
2. Informar a los padres de la evolución académica de sus hijos y de cualquier incidente importante que ocurra en el colegio.
3. Apoyar a los alumnos con necesidades o refuerzo educativo facilitando una atención individualizada en colaboración con el EOEP.
4. Desarrollar desde la educación emocional una convivencia basada en el trabajo, respeto y solidaridad.
5. Potenciar las bibliotecas (aula y centro) para fomentar hábitos lectores en nuestros alumnos.
6. Fomentar el uso y conocimiento de las TICs.
7. Facilitar variadas actividades complementarias y extraescolares.
8. Favorecer la participación de los padres en la vida del Centro mediante tutorías y reuniones colectivas.
9. Favorecer la colaboración AMPA – Centro facilitando la creación de nuevo de dicha asociación.
10. Promover la formación del profesorado para mejorar su práctica docente.

3. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS (Seleccionar varias opciones y/o rellenar otros)

3.1 Prioridades de actuación:

1. Personalización del Aprendizaje: Adaptar las estrategias educativas para atender las necesidades individuales de cada estudiante, reconociendo sus estilos de aprendizaje, intereses y ritmos de desarrollo.
2. Desarrollo de Competencias del Siglo XXI: Priorizar la enseñanza de habilidades y competencias clave para la vida en el siglo XXI, como el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración, la comunicación efectiva, la resolución de problemas ...
3. Innovación Pedagógica: Fomentar la incorporación de metodologías educativas innovadoras y participativas que promuevan la motivación, la participación activa y el aprendizaje significativo de los estudiantes, como el aprendizaje basado en proyectos...
4. Promoción de la Inclusión y la Diversidad: Garantizar un ambiente escolar inclusivo y respetuoso que valore la diversidad cultural, étnica, de género y de capacidades, promoviendo prácticas pedagógicas que atiendan las necesidades de todos los estudiantes
5. Desarrollo del Bienestar Integral: Priorizar el bienestar emocional, físico y social de los estudiantes, ofreciendo programas y servicios de apoyo que promuevan la salud mental, el ejercicio físico, la alimentación saludable, la gestión emocional y el desarrollo integral del alumno
6. Participación y Colaboración de la comunidad educativa: Fomentar la participación activa de toda la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, familias y personal no docente, en la toma de decisiones y en la construcción de un proyecto educativo
7. Fomento de las TICs con fines educativos dentro de un ambiente seguro y responsable
8. Prioridades en relación con los objetivos Plan General FP Castilla y León.
9. Otros: Concienciación en el cuidado y respeto del medioambiente

3.2 Líneas estratégicas

En este apartado se incluirán propuestas para trabajar en las prioridades identificadas en el apartado anterior.

1. Mejora de la Calidad Educativa: Implementar acciones destinadas a elevar los estándares de calidad en la enseñanza y el aprendizaje, mediante la actualización de planes de estudio, la formación continua del profesorado, la evaluación periódica de resultado.

2. Promoción de la Equidad y la Inclusión: Desarrollar políticas y programas dirigidos a garantizar la igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes, con especial atención a aquellos en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación
3. Fortalecimiento de la Participación y la Comunidad Educativa: Fomentar la participación activa y el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, familias y personal no docente, en la toma de decisiones y en
4. Desarrollo de Competencias del Siglo XXI: Integrar en el currículo escolar el desarrollo de habilidades y competencias clave para la vida en el siglo XXI, como el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración, la comunicación efectiva, la resolución
5. Fomento de la Innovación y la Tecnología Educativa: Promover el uso de la tecnología como herramienta para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante la integración de recursos digitales, la formación en competencias digitales del profesorado
6. Desarrollo del Liderazgo y la Gestión Educativa: Fortalecer las capacidades de liderazgo y gestión de los equipos directivos y del personal docente, mediante la implementación de programas de formación y desarrollo profesional, la promoción de una cultura
7. Otros: Adquisición de hábitos y valores medioambientales que permitan, a los miembros de la comunidad educativa, la puesta en práctica de compromisos sostenibles en sus actividades cotidianas.

4. CONCRECIÓN CURRICULAR																	
4.1. ENSEÑANZAS IMPARTIDAS																	
Inf.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pri.	<input checked="" type="checkbox"/>	ESO	<input type="checkbox"/>	Bach.	<input type="checkbox"/>	FP	<input type="checkbox"/>	Conserv.	<input type="checkbox"/>	Art.	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
4.1.1. IDIOMAS (EOI)																	
Elija un elemento.	A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2.1 <input type="checkbox"/> B2.2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2.1 <input type="checkbox"/> C2.2 <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>																
Elija un elemento.	A1 <input checked="" type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2.1 <input type="checkbox"/> B2.2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2.1 <input type="checkbox"/> C2.2 <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>																
Elija un elemento.	A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2.1 <input type="checkbox"/> B2.2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2.1 <input type="checkbox"/> C2.2 <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>																
Elija un elemento.	A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2.1 <input type="checkbox"/> B2.2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2.1 <input type="checkbox"/> C2.2 <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>																
Elija un elemento.	A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2.1 <input type="checkbox"/> B2.2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2.1 <input type="checkbox"/> C2.2 <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>																
Elija un elemento.	A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2.1 <input type="checkbox"/> B2.2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2.1 <input type="checkbox"/> C2.2 <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>																
Elija un elemento.	A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2.1 <input type="checkbox"/> B2.2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2.1 <input type="checkbox"/> C2.2 <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>																
Elija un elemento.	A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2.1 <input type="checkbox"/> B2.2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2.1 <input type="checkbox"/> C2.2 <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>																
Otros elementos de la oferta	That's English! <input type="checkbox"/> Otros (especificar) Haga clic o pulse aquí para escribir texto.																

4.1.2 FORMACIÓN PROFESIONAL				
Elija un elemento.	GRADO D: GB <input type="checkbox"/> GM <input type="checkbox"/> GS <input type="checkbox"/>	GRADO E: <input type="checkbox"/>	GRADO A <input type="checkbox"/> GRADO B <input type="checkbox"/> GRADO C <input type="checkbox"/>	Otros: <input type="checkbox"/>
Elija un elemento.	GRADO D: GB <input type="checkbox"/> GM <input type="checkbox"/> GS <input type="checkbox"/>	GRADO E: <input type="checkbox"/>	GRADO A <input type="checkbox"/> GRADO B <input type="checkbox"/> GRADO C <input type="checkbox"/>	Otros: <input type="checkbox"/>
Elija un elemento.	GRADO D: GB <input type="checkbox"/> GM <input type="checkbox"/> GS <input type="checkbox"/>	GRADO E: <input type="checkbox"/>	GRADO A <input type="checkbox"/> GRADO B <input type="checkbox"/> GRADO C <input type="checkbox"/>	Otros: <input type="checkbox"/>
Elija un elemento.	GRADO D: GB <input type="checkbox"/> GM <input type="checkbox"/> GS <input type="checkbox"/>	GRADO E: <input type="checkbox"/>	GRADO A <input type="checkbox"/> GRADO B <input type="checkbox"/> GRADO C <input type="checkbox"/>	Otros: <input type="checkbox"/>
4.2. DOCUMENTOS CURRICULARES				
(Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados)				
<i>Los modelos simplificados y autorrellenables de estos documentos, así como las instrucciones para su cumplimentación se encuentran en el Portal de Educación.</i>				
<u>https://www.educa.jcyl.es/centros/es/documentos-administrativos/indicaciones-aplicacion-decretos-ordenacion-curriculo-model</u>				
4.2.1. Propuesta pedagógica de Educación Infantil.				X
4.2.2 Propuesta curricular de Educación Primaria.				X
4.2.3 Propuesta curricular de Educación Secundaria Obligatoria.				<input type="checkbox"/>
4.2.4 Propuesta curricular de Bachillerato.				<input type="checkbox"/>
4.2.5 Proyecto curricular (EOI).				<input type="checkbox"/>
4.2.6. Propuesta curricular Escuelas de Arte				<input type="checkbox"/>
4.2.7 Propuesta curricular/decisiones comunes al grado/ciclo de FP				<input type="checkbox"/>
4.2.8 Programaciones didácticas correspondientes a las enseñanzas que imparte el centro				X
5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados).				
5.1 Propuesta organizativa de centro: normas de organización y funcionamiento que incluye el Reglamento de Régimen Interior.				<input checked="" type="checkbox"/>

5.2 Plan de convivencia.	<input checked="" type="checkbox"/>
5.3 Plan de orientación.	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4 Plan de Acción Tutorial.	<input checked="" type="checkbox"/>
5.5 Plan de Atención a la Diversidad.	<input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	<input type="checkbox"/>
5.7 Plan de Acogida.	<input checked="" type="checkbox"/>
5.8 Plan de lectura.	<input checked="" type="checkbox"/>
5.9 Plan Digital.	<input checked="" type="checkbox"/>
5.10 Plan de formación del profesorado.	<input checked="" type="checkbox"/>
5.11 Plan de mejora.	<input type="checkbox"/>
5.12 Proyecto lingüístico.	<input type="checkbox"/>
5.13 Proyecto de autonomía.	<input checked="" type="checkbox"/>
5.14 Programas internacionales.	<input type="checkbox"/>
5.15 Plan de Seguridad y de Emergencias.	<input type="checkbox"/>
5.16 Plan/Sistema de Gestión de Calidad.	<input type="checkbox"/>
5.17 Otros planes, programas o proyectos (especificar)	<input checked="" type="checkbox"/>
6 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROYECTO EDUCATIVO/PROYECTO FUNCIONAL (Seleccionar varias opciones y/o rellenar otros)	
<p><i>El Proyecto educativo/Proyecto Funcional del centro es un documento que puede ser consultado por toda la comunidad educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Página Web del Centro</i> - <i>Cartelería y material impreso</i> - <i>Elija un elemento.</i> - <i>Elija un elemento.</i> - <i>Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i> 	
7 EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO/PROYECTO FUNCIONAL (Seleccionar varias opciones y/o rellenar otros)	
<p>7.1 Indicadores de evaluación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rendimiento Académico 2. Equidad e Inclusión 3. Equidad e Inclusión 	

4. Participación y Compromiso de la Comunidad Educativa

5. Innovación y Tecnología Educativa

6. Elija un elemento FP.

7. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

7.2 Técnicas y herramientas de evaluación.

1. Encuestas y Cuestionarios

2. Observación Directa

3. Análisis Documental

4. Grupos Focales

5. Elija un elemento.

6. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

7.3 Agentes evaluadores.

1. Equipo Directivo

2. CCP/CCG

3. Ciclos

4. Comisión de evaluación Interna

5. Organismos oficiales de Educación

6. Participación Comunidad Educativa

7. Elija un elemento.

8. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

7.4 Momentos de la evaluación.

1. Inicial o Diagnóstica

2. Formativa o continua

3. Sumativa o intermedia

4. Final o de impacto

5. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:

En ZAMORA , a 30/06/2026

Fdo.: Andrés de la Fuente Álvarez

NOTA:

1. Es competencia del Consejo Escolar/Consejo Social aprobar el proyecto educativo/Proyecto Funcional, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.

2. El claustro de profesores aprueba todos los aspectos educativos del Proyecto Educativo/Proyecto Funcional.

ANEXOS

ANEXO I - ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

ANEXO II – PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PARTICIPACIÓN DOCENTE

ANEXO III – COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS

ANEXO IV - PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA CURSO Y ÁREA

ANEXO V - PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA CURSO Y ÁREA

ANEXO VI – OTROS DOCUMENTOS, PLANES O PROYECTOS:

- PLAN DE ABSENTISMO
- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
- PLAN DE ACOGIDA
- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
- PROYECTO DE AUTONOMÍA
- PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA
- PLAN DE CONVIVENCIA
- PLAN DIGITAL DEL CENTRO (PLAN CODICE TIC). LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS
- PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES
- PLAN GENERAL DE MEJORA, REFUERZO Y RECUPERACIÓN
- PLAN LECTOR Y DE ESCRITURA
- PLAN DE LECTURA
- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR
- PROYECTO SELLO AMBIENTAL “CENTRO EDUCATIVO SOSTENIBLE”

NOTA: Los ANEXOS IV, V, y VI, debido a su volumen, se presentan como documentos independientes.

ANEXO I - ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

La organización del Centro necesita una articulación orgánica para asegurar la interrelación, el mutuo respeto, la coherencia y la eficacia del desarrollo global. De ahí la necesidad de estructurar, aunque sea mínimamente, los cauces de comunicación y participación.

Órganos unipersonales

- Director/a
- Jefe/a de Estudios (no existe al tener el centro menos de 9 unidades funcionales)
- Secretario/a.

Órganos colegiados

- Consejo Escolar.
- Claustro.

Órganos de coordinación docente

- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Equipos docentes de ciclo.
- Equipos docentes de nivel.
- Tutorías.

A. EL EQUIPO DIRECTIVO

- ✚ El Equipo Directivo estará integrado por el/la directora/a y secretario/a.
- ✚ El Equipo Directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del Director y las funciones específicas legalmente establecidas.
- ✚ El Director, previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de Jefe de Estudios y Secretario de entre los profesores con destino en dicho centro.
- ✚ Todos los miembros del Equipo Directivo cesarán en sus funciones al término del mandato o cuando se produzca el cese del Director.

- Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio de la función directiva en los centros docentes, mediante la adopción de medidas que permitan mejorar la actuación de los equipos directivos en relación con el personal y los recursos materiales y mediante la organización de programas y cursos de formación.

B. ORGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

Se atenderán a lo especificado en el Reglamento de Régimen Interior.

C. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

En la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se modifican el apartado 1 del artículo 121 quedando redactado en los siguientes términos:

El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro.

Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo.

Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.

El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

En el Decreto 26/2016 de 21 de julio, en su Capítulo II, el Currículo de Educación Primaria en Castilla y León, concreta el contenido de los siguientes documentos educativos:

Proyecto Educativo de Centro (Artículo 15)

El equipo directivo elaborará el proyecto educativo teniendo en cuenta los objetivos y estrategias de intervención incluidas en el proyecto de dirección, así como el conjunto de medidas y actuaciones que lo desarrollan y evalúan. Asimismo, tomarán en consideración las propuestas realizadas por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar. Para el establecimiento de dichas propuestas se tendrán en cuenta, las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado.

El proyecto educativo se mantendrá actualizado con las modificaciones que en cada curso se introduzcan siguiendo el mismo procedimiento señalado en el apartado anterior.

El proyecto educativo del centro será aprobado por el Consejo Escolar.

Los centros que impartan enseñanzas correspondientes a más de una etapa educativa elaborarán un único proyecto educativo, con la singularidad específica que para cada etapa corresponda.

Los centros docentes harán público su proyecto educativo y facilitarán a las familias la información necesaria para fomentar una mayor participación de la comunidad educativa.

El proyecto educativo deberá estar vinculado con el proyecto de dirección en las metas, objetivos generales y temporalidad.

Propuesta Curricular y Propuesta Pedagógica (Artículo 17)

El equipo docente de la etapa, teniendo en cuenta las directrices para su elaboración, revisión y evaluación establecidas por la comisión de coordinación pedagógica, desarrollará y complementará, para cada etapa, el currículo establecido en esta orden, mediante la elaboración de la correspondiente Propuesta Curricular y Propuesta Pedagógica. Éstas formarán parte del Proyecto Educativo.

Una vez elaboradas tanto la propuesta curricular como la propuesta pedagógica de los centros sostenidos con fondos públicos será informado el consejo escolar del centro y aprobadas por el claustro de profesores.

En los centros que impartan varias etapas educativas, la propuesta curricular contemplará las especificidades de cada una manteniendo la coherencia entre ellas.

De acuerdo a lo recogido en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y evolución positiva de todo el alumnado, se reflejará en el desarrollo curricular la necesaria continuidad entre esta etapa y la Educación Primaria, lo que requerirá la estrecha coordinación entre el profesorado de ambas etapas. A tal fin, al finalizar la etapa el tutor o tutora emitirá un informe sobre el desarrollo y necesidades de cada alumno o alumna.

Programación General Anual (Artículo 16)

El equipo directivo, teniendo en cuenta las deliberaciones y propuestas del claustro y del consejo escolar en los aspectos de su competencia, elaborará al principio de cada curso la programación general anual que, deberá recoger todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro.

De acuerdo a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el artículo 127 queda redactado del siguiente modo: “Será competencia del Consejo Escolar aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente”.

Una vez aprobada, la programación general anual se pondrá a disposición de la comunidad educativa del centro para su consulta, a excepción de los documentos que contengan datos personales, y se enviará un ejemplar de los documentos que procedan a la dirección provincial de educación, según las indicaciones de la Consejería competente en materia de educación.

Al finalizar el curso, el claustro de profesores, el consejo escolar y el equipo directivo evaluarán el grado de cumplimiento de la programación general anual. Las conclusiones más relevantes, incluidas las propuestas de mejora del funcionamiento del centro, serán recogidas en una memoria que se remitirá a la dirección provincial de educación correspondiente.

Programación Didáctica (Artículo 18)

La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las áreas y en ella se concretarán los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente en cada curso.

Anualmente, al inicio del curso escolar y de acuerdo con la propuesta curricular, de la que formarán parte, la comisión de coordinación pedagógica establecerá los criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas.

Las programaciones didácticas de cada una de las áreas serán elaboradas por el equipo docente del nivel.

Los maestros que impartan una misma área, en los diferentes cursos de la etapa, colaborarán en la elaboración de la programación didáctica del área, de manera que quede garantizada la coordinación y la progresión a lo largo de la etapa.

Para evaluar las programaciones didácticas se incluirán, entre otros, los indicadores de logro referidos a:

- Resultados de la evaluación del curso en cada una de las áreas.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Las programaciones didácticas serán aprobadas por el claustro de profesores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

D. REGIMEN ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO.

El régimen económico se regirá por lo establecido en el marco legal dentro de la autonomía de los centros. Será responsabilidad del director la gestión de los recursos materiales puestos a disposición del centro.

La gestión económica se lleva a cabo por medio del programa GECE y se rinden cuentas al Consejo y a la Dirección Provincial al finalizar el año natural.

De acuerdo a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 127, se especifica que una de las competencias del Consejo Escolar es aprobar el proyecto de presupuesto del centro. Una vez aprobado el presupuesto para el siguiente año natural, se remitirá, junto al resto de documentos de la gestión económica, a la Dirección Provincial.

La gestión administrativa se realiza con la ayuda del Programas Colegios y de distintas aplicaciones informáticas de gestión: Admisión, Estadística, ALGR, Convivencia, ATDI, Comedor, BAGE (becas y ayudas al estudio) y Programa Releo.

Documentación administrativa:

- Programa Colegios: datos de los alumnos, resultados de evaluación, familiares, profesores, claustro, Consejo Escolar, Comisiones, coordinaciones, actividades y servicios complementarios.
- Plataforma STILUS: admisión, matriculación, STILUS Familias, Comunicaciones, evaluación, ficha centralizada del alumno, grupos de alumnos...
- Libro de actas de reuniones del Consejo Escolar.
- Libro de actas de reuniones del Claustro.
- Actas de reunión de los equipos de nivel y ciclo.
- Libro de actas de reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Actas de evaluación.
- Expedientes de alumnos.

- Libro del registro auxiliar de Inventario.
- Libro de registro de Biblioteca del programa Abies.
- Libros de correspondencia: entradas y salidas.

Documentación de gestión económica: Conciliación de Cuentas, Cuenta de Gestión, Libro de la Cuenta Gestión, Libro Diario de Gestión, Libro de la Letra A1, Libro de la Cuenta bancaria, Libro de Caja, Libro del Programa 322A01, Libro del Comedor escolar y Presupuesto para el año siguiente.

Por lo que respecta a los documentos oficiales de evaluación se atenderán a lo especificado en la Sección 4ª del Currículo de Castilla y León en sus artículos 39, 40, 41, 42 y 43.

E. TRATAMIENTO EN LAS ÁREAS O MATERIAS.

EDUCACIÓN INFANTIL

El artículo 12 (Principios generales) de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de *Educación*, queda redactado en los siguientes términos:

La educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad.

La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia.

Se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirán la educación en valores, la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud. Además, se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada e igualitaria y adquieran autonomía personal.

Los objetivos de la Etapa de Educación Infantil los encontramos en el Artículo 6 del Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades expresadas en los siguientes objetivos, que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Iniciarse en el conocimiento de las ciencias.
- d) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- e) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- f) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- g) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- h) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- i) Aproximarse e iniciar el aprendizaje de una lengua extranjera
- j) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- k) Iniciarse en el conocimiento y valoración de la cultura, tradiciones y valores de la Sociedad de Castilla y León.
- l) Iniciarse en el reconocimiento y conservación de Patrimonio Natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y diversidad.
- m) Descubrir el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León iniciándose en la identificación de los avances en matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología, de manera que fomente el descubrimiento, curiosidad, cuidado y respeto del entorno.

Hacemos hincapié que para nuestro centro es fundamental trabajar el entorno familiar, natural y social donde se desenvuelve nuestro alumnado, así como que adquiera autonomía en sus actividades habituales y desarrolle sus capacidades emocionales y afectivas.

Las áreas de esta etapa educativa son las siguientes:

- Área de Crecimiento en Armonía.
- Área de descubrimiento y Exploración del entorno.
- Área de Comunicación y Representación de la realidad
- Lengua Extranjera
- Además de las enseñanzas de religión o Atención Educativa

Además, el Decreto 37/2022, de 29 de septiembre de desarrollo del currículo en Castilla y León, determina en el artículo 13 los elementos transversales que se deben desarrollar a través de la organización y funcionamiento del centro:

- Cooperación y colaboración
- Estimulación creativa
- Desarrollo de hábitos y rutinas
- Relaciones proactivas
- Interacción con el entorno más cercano
- Convivencia positiva y armónica
- Cuidado del medioambiente
- Valoración del diverso patrimonio rural de Castilla y León
- Los centros garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

EDUCACIÓN PRIMARIA

El artículo 18 (Organización) de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, queda redactado en los siguientes términos:

La etapa de educación primaria comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador, estarán orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado y podrán organizarse en ámbitos.

Las áreas de esta etapa educativa son las siguientes:

- a) Conocimiento del Medio natural, social y cultural, que se podrá desdoblar en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.
- b) Educación Artística, que se podrá desdoblar en Educación Plástica y Visual, por una parte, y Música y Danza, por otra.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua propia y Literatura.
- e) Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.

A las áreas incluidas en el apartado anterior, se añadirá en alguno de los cursos del tercer ciclo la Educación en Valores cívicos y éticos. En esta área se incluirán contenidos referidos a la Constitución española, al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad entre hombres y mujeres, al valor del respeto a la diversidad y al valor social de los impuestos, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia.

En el conjunto de la etapa, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.

Además, en nuestro centro se imparte Religión Católica, Religión Evangélica y/o Atención Educativa. Así como, de acuerdo a nuestro Plan de Autonomía, Segunda Lengua Extranjera (Francés) en el Tercer Ciclo de Educación Primaria.

El artículo 19 (Principios pedagógicos) de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, queda redactado en los siguientes términos:

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en

todas las áreas. De igual modo, se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo- sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores y a la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión.

A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo.

De igual modo, se trabajarán la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible, la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores, entre los que se incluye la igualdad entre hombres y mujeres como pilar de la democracia.

Conforme al Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas de la Educación Primaria en el artículo 6, apartados 3 y 5, indica como contenidos trasversales a trabajar en todas las áreas:

- la comprensión lectora
- la expresión oral y escrita
- la comunicación audiovisual
- la competencia digital
- el fomento de la creatividad
- el espíritu científico y del emprendimiento
- la igualdad de entre hombres y mujeres
- la educación para la paz
- la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible
- la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual

De igual forma, en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre de desarrollo del currículo en Castilla y León, artículo 10, incorpora:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable
- La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza

- La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
- Los centros garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

F. UNIDADES, PUESTOS DE TRABAJO Y RATIO.

El centro, actualmente, tiene 7 unidades funcionales, dos de educación infantil y cinco de educación primaria.

De acuerdo con el Artículo 6 del Currículo básico de Castilla y León la educación primaria será impartida por maestros, que tendrán competencia en todas las áreas de esta etapa. La enseñanza de música, de educación física y de idiomas extranjeros será impartida por maestros con la especialización o cualificación correspondiente.

Salvo la música, la educación física y los idiomas extranjeros, el resto de las áreas serán impartidas, preferentemente, por un solo maestro que será, siempre que la organización del centro lo permita, el tutor.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos se añadirá en el sexto curso de la etapa, será impartida por cualquier maestro del centro designado por el director, aunque en dicha designación tendrá carácter preferente el tutor/a del grupo.

El área de religión en educación primaria será de oferta obligada y de elección voluntaria, y atenderá a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo. El alumnado que no reciba enseñanzas de religión, cursará un área que se basará en la realización de proyectos significativos vinculados a los aspectos más transversales del currículo, que de forma contextualizada recoja los valores, tradiciones y cultura de Castilla y León.

El número de alumnos por aula vendrá determinado por el Artículo 7 del mencionado Currículo básico:

Los centros que impartan educación primaria tendrán, como máximo, 25 alumnos por aula. El número máximo de alumnos por aula podrá ser incrementado, hasta un máximo de un diez por ciento, para escolarizar nuevos alumnos cuando se produzcan necesidades excepcionales de escolarización no previstas, únicamente en los supuestos contemplados en la normativa vigente en materia de admisión del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

En cuanto a la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo previsto por el artículo 87 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

G. ADSCRIPCIÓN AL IES Y SERVICIOS

Nuestro centro pertenece a la Unidad territorial de Zamora. Carece de tipificaciones y está adscrito al IES Río Duero, con quien mantiene continuo contacto.

Por lo que se refiere a servicios complementarios el CEIP Jacinto Benavente pone a disposición de las familias el servicio de comedor escolar para que lo puedan usar todos los alumnos que lo deseen, tengan beca o no. También se admite su uso de forma esporádica. Este servicio se hace a través de empresas del sector con el sistema de catering y línea fría. Su horario de funcionamiento es de 14 a 16 horas de septiembre a mayo y de 13 a 15 horas en el mes de junio.

H. HORARIO

Nuestro Centro tiene jornada única de mañana con el siguiente horario:

Jornada de mañana: de 9 h a 14.

Periodo lectivo: de 9 a 11:45 (tres sesiones)

Recreo: de 11:45 a 12:15

Periodo lectivo: de 12:15 a 14 (dos sesiones)

Horario de comedor: de 14:00 horas a 16:00 horas.

Actividades de tarde: de 16 h. a 18 h.

En el mes de junio el horario será de 9 horas a 13 horas no habiendo actividades por la tarde.

El comedor en este mes tendrá horario de 13 a 15 horas.

I. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Como complemento a los contenidos curriculares se realizarán actividades complementarias y extraescolares.

a) Las actividades complementarias se pueden realizar dentro o fuera del colegio en periodo lectivo. Serán planificadas y desarrolladas por los equipos de nivel e internivel, figurando en la Programación General Anual.

b) Las actividades extraescolares se pueden realizar dentro o fuera del colegio fuera del horario lectivo de clases. Serán planificadas por los equipos de nivel e internivel y figurarán también en la Programación General Anual.

Todas ellas serán evaluadas en la memoria final de curso.

c) Actividades que suponen la salida del centro.

El profesor-tutor acompañará a sus alumnos en estas actividades. Si no pudiera ser así se comunicará al equipo directivo para tomar las medidas oportunas.

Si los profesores que van a salir no son los tutores del curso se solicitará con tiempo suficiente al equipo directivo, para estudiar la repercusión en otros niveles y estudiar su posible autorización.

Para realizar una salida no recogida en la PGA deberá comunicarse con la suficiente antelación para pedir el correspondiente permiso a la Dirección Provincial.

Condiciones:

✚ Se programarán a principio de curso, indicando la motivación y dando información de las mismas.

✚ Se recomendará la asistencia del alumnado si la salida es cercana y el precio asequible. Se trata de Actividades Complementarias que se consideran continuación de la propia actividad educativa y por tanto son materia de evaluación. El alumno/a que no participe, y no asista a clase tendrá que justificar la ausencia.

✚ Cuando un/a alumno/a, por motivos de comportamiento excepcionales, pierda el derecho a realizar una salida extraescolar, deberá asistir al Centro obligatoriamente siempre y cuando se realice en horario escolar.

✚ No se deberá privar del derecho de participación al alumnado por causa de bajo rendimiento.

- ✚ No se realizará ninguna salida, en horario escolar, en la que participe menos de dos tercios de la clase (aproximadamente) salvo en caso de participar en proyectos o programas educativos con número determinado de participantes.
- ✚ Cuando la salida suponga ocupar tiempo distinto al lectivo se debe contar con la autorización escrita de los Padres. Lo mismo ocurrirá siempre que se precise el uso de un medio de transporte.
- ✚ Los gastos que ocasione cada salida serán sufragados por las familias de los participantes.

Actividades extraescolares de tarde.

Distinguimos entre las actividades extraescolares aquellas que el colegio oferta para las tardes en horario de 16 a 18 horas en aplicación de la jornada única de mañana. Éstas serán propuestas por el equipo directivo recogiendo las sugerencias del claustro. Figurarán en la Programación General Anual y se someterán a la evaluación final.

Organización y funcionamiento de las actividades de tarde:

El colegio propondrá actividades de tarde gratuitas o de pago tal y como dispone la instrucción de Jornada única de mañana.

Las actividades deberán ser llevadas a cabo por profesores del centro o personas que acrediten su adecuada preparación. En la oferta de actividades se determinará el nombre del responsable, número máximo de participantes, el lugar, los días, las horas, la duración (anual, semestral, trimestral, mensual) y carácter gratuito o no.

Las plazas disponibles para cada taller se cubrirán por riguroso orden de recepción de las solicitudes que se repartirán en el mes de septiembre.

Una vez iniciados los talleres, los alumnos pueden darse de baja, pero no podrán cambiar de taller.

Las conductas contrarias a las normas tanto en el periodo de desarrollo de las actividades como en el periodo lectivo de mañana pueden llevar a la suspensión del derecho a participar en estas actividades extraescolares de tarde.

El colegio facilitará las instalaciones, mobiliario y materiales no fungibles siendo obligatorio para los participantes llevar los materiales particulares necesarios para el desarrollo de la actividad.

El traslado o acompañamiento de los escolares tanto a la entrada como a la salida de los lugares de realización de las actividades será competencia de las familias.

Atendiendo a la Instrucción de 7/01/04 que desarrolla las Órdenes de Implantación de Jornada Única de Mañana de 7/02/01 y 26/12/03, los horarios del centro determinarán los días que el profesorado acudirá al centro en sesión no lectiva de tarde. Se destinará una hora para la tutoría de información a las familias y otra en la que optará por realizar algún tipo de actividad extraescolar o coordinar las que en este periodo se realicen.

Cuando un profesor/a encargado de actividades prevea que no puede acudir al colegio por causa justificada en su periodo de tarde, deberá hacérselo saber al Director o Jefe de estudios para que organicen la sustitución.

Son funciones de los profesores responsables del desarrollo de los talleres o actividades de tarde:

- Controlar la entrada de los escolares y acompañarlos a los espacios destinados a la realización de actividades.
- Controlar la salida, a la finalización de los talleres, comprobando que abandonan el centro y que, en el caso de los pertenecientes a Educación Infantil, son recogidos por las familias o personas responsables.
- Velar por el cuidado de las instalaciones, los materiales, el orden y el cumplimiento de las normas de convivencia pudiendo aplicar las medidas correctivas que como profesor le corresponden. Dará conocimiento al director y al jefe de estudios de cuantas incidencias se produzcan.
- Controlar la asistencia anotando las ausencias y solicitando justificación de las mismas. Transmitirá al jefe de estudios las faltas no justificadas.

K. COMPROMISOS DE CALIDAD.

1. Facilitar a las familias el acceso a las ayudas que oferta la Administración educativa.

2. Informar a los padres de la evolución académica de sus hijos y de cualquier incidente importante que ocurra en el colegio.
3. Apoyar a los alumnos con necesidades o refuerzo educativo facilitando una atención individualizada en colaboración con el EOEP.
4. Desarrollar desde la educación emocional una convivencia basada en el trabajo, respeto y solidaridad.
5. Potenciar las bibliotecas (aula y centro) para fomentar hábitos lectores en nuestros alumnos.
6. Fomentar el uso y conocimiento de las TICs.
7. Facilitar variadas actividades complementarias y extraescolares.
8. Favorecer la participación de los padres en la vida del Centro mediante tutorías y reuniones colectivas.
9. Favorecer la colaboración AMPA – Centro.
10. Promover la formación del profesorado para mejorar su práctica docente.

L.. METODOLOGÍA

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

Cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

M. ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO

En la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación se modifican los apartados 2, 5 y se añade un nuevo apartado 7 del artículo 111 bis, en los siguientes términos: Los entornos virtuales de aprendizaje que se empleen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos facilitarán la aplicación de planes educativos específicos diseñados por los docentes para la consecución de objetivos concretos del currículo, y deberán contribuir a la extensión del concepto de aula en el tiempo y en el espacio. Por ello deberán, respetando los estándares de interoperabilidad, permitir a los alumnos y alumnas el acceso, desde cualquier sitio y en cualquier momento, a los entornos de aprendizaje disponibles en los centros docentes en los que estudien, con pleno respeto a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual, privacidad y protección de datos personales. Así mismo promoverán los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, tanto en formatos y contenidos como en herramientas y entornos virtuales de aprendizaje.

Las Administraciones educativas y los equipos directivos de los centros promoverán el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje. Las Administraciones educativas deberán establecer las condiciones que hagan posible la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red. Se fomentará la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.

Las Administraciones públicas velarán por el acceso de todos los estudiantes a los recursos digitales necesarios, para garantizar el ejercicio del derecho a la educación de todos los niños y niñas en igualdad de condiciones.

En todo caso, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y los recursos didácticos que se empleen, se ajustarán a la normativa reguladora de los servicios y sociedad de la información y de los derechos de propiedad intelectual, concienciando en el respeto de los derechos de terceros.

Tanto las líneas de actuación como los compromisos de la estrategia digital del centro están recogida en el Plan Digital del Centro - Plan CoDiCe TIC (el documento se adjunta dentro del apartado Otros planes y proyectos educativos)

Metodología en el uso de las TIC

Para implementar el compromiso sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en nuestro Centro de Educación Infantil y Primaria CEIP “JACINTO BENAVENTE”, podemos considerar la siguiente metodología TIC:

1. Formación Continua:

- Proporcionaremos formación continua para el cuerpo docente sobre el uso efectivo de las TIC en el aula.
- Organizaremos talleres y sesiones de desarrollo profesional para compartir las mejores prácticas y nuevas herramientas TIC.

2. Entornos Virtuales de Aprendizaje:

- Implementaremos un entorno virtual de aprendizaje (EVA) donde los estudiantes puedan acceder a recursos educativos, actividades interactivas y materiales de aprendizaje adicionales.

- Utilizaremos plataformas educativas en línea que permitan la colaboración y la interacción entre estudiantes y docentes.

3. Proyectos Colaborativos en Línea:

- Diseñaremos proyectos que requieran la colaboración en línea entre los estudiantes. Pueden utilizar herramientas como Google Docs, Google Slides, o plataformas específicas para la creación conjunta de proyectos.

- Fomentaremos la comunicación y la retroalimentación entre los estudiantes a través de foros en línea o plataformas de discusión.

4. Uso de Aplicaciones Educativas:

- Integraremos aplicaciones educativas que sean apropiadas para el nivel escolar y que apoyen el plan de estudios.

- Exploraremos aplicaciones que fomenten la práctica de habilidades específicas, como la resolución de problemas, la lectura, la escritura y las habilidades matemáticas.

5. Diseño de Actividades Interactivas:

- Crearemos actividades interactivas que aprovechen las capacidades multimedia de las TIC. Por ejemplo, actividades de aprendizaje basadas en videos, simulaciones interactivas y juegos educativos en línea.

- Nos aseguraremos de que las actividades sean accesibles y adaptables a diferentes estilos de aprendizaje.

6. Evaluación en Línea:

- Utilizaremos herramientas en línea para la evaluación formativa y sumativa. Plataformas de evaluación en línea pueden ayudar a realizar pruebas, cuestionarios y evaluaciones de proyectos.

- Consideraremos el uso de rúbricas digitales para proporcionar retroalimentación específica y personalizada.

7. Comunicación Digital Responsable:

- Estableceremos canales de comunicación digital con los padres para compartir información sobre el progreso académico y actividades escolares.
- Promoveremos la comunicación responsable en línea, enseñando a los estudiantes sobre la etiqueta en línea y el respeto en los comentarios y mensajes.

8. **Monitoreo y Adaptación Continua:**

- Realizaremos un monitoreo continuo del impacto de las TIC en el aprendizaje y ajusta las estrategias según sea necesario.
- Recopilaremos retroalimentación de los docentes, estudiantes y padres para evaluar la efectividad de la integración de las TIC.

Al adoptar esta metodología, se busca aprovechar las TIC de manera efectiva y ética, proporcionando a los estudiantes experiencias de aprendizaje enriquecedoras y preparándolos para un mundo digital en constante cambio.

ANEXO II – PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y

DE LA PARTICIPACIÓN DOCENTE

El artículo 28 del Decreto 26/2016 de 21 de julio establece que de acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, los maestros evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

En nuestro centro el proceso de enseñanza y la práctica docente se someterán a un proceso continuo de evaluación formativa. Las actividades de evaluación irán encaminadas a conseguir los siguientes objetivos:

- Valorar en qué medida vamos logrando los objetivos propuestos.
- Obtener más y mejor información sobre las características del sistema socioeducativo en el que se sitúan nuestros alumnos.
- Mejorar los diseños de la intervención didáctica y psicopedagógica aprovechando la retroalimentación informativa para corregir o adaptar dichos diseños de cara a conseguir una mayor eficacia.

Los resultados de esta evaluación servirán de base en la elaboración de la PGA, para seleccionar prioridades y líneas de actuación en cursos sucesivos.

El proceso de evaluación tenderá a valorar los siguientes criterios de evaluación:

- Si la labor educativa se ha encaminado en un contexto real y trata de dar respuestas a problemas de dicha realidad.
- Si ha tenido en cuenta las necesidades que deben satisfacerse.
- Si se ha facilitado la participación de los agentes educativos.
- Si la intervención educativa alcanza unos niveles de eficacia y eficiencia adecuados y cómo mejorarlas.

Esta evaluación será llevada a cabo por todos los implicados en la intervención educativa, tanto en su planificación como en su desarrollo y puesta en práctica.

Los instrumentos de evaluación serán, en general, los propios de una evaluación cualitativa: observación, entrevistas, cuestionarios, inventarios, resultados del proceso de aprendizaje de los alumnos, etc.

En el punto 12 del Artículo 19 del Capítulo IV “Evaluación y promoción” el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, se especifica que el profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Por ello, en la Propuesta Curricular para la etapa de Educación Primaria se establecen las siguientes *directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente*.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la práctica docente.
 - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respecto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respecto de las actividades.
 - c.2. Respecto de la organización del aula.

- c.3. Respeto del clima en el aula.
- c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respeto de lo programado.
 - d.2. Respeto de la información al alumnado.
 - d.3. Respeto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
 - e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

El equipo docente establecerá indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos. Se adjunta cuestionario para recogida de datos por parte del profesorado

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - Proyecto Educativo.
 - Programación General Anual.
 - Propuesta Curricular.
 - Propuesta Pedagógica.
 - Programaciones Didácticas.
 - Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de autoinforme.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.
- Hojas de registro donde anotar los aspectos más cuantificables.

- Rúbrica de autoevaluación que facilite cuantificar el grado de consecución de aspectos concretos.
- Encuestas de satisfacción de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los equipos didácticos o docentes.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

Como fruto de dicho proceso, se planificarán:

- Planes de mejora o formación personales
- Planes de mejora o formación del equipo didáctico o docente.
- Planes de mejora de Centro.

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

ÁREA: _____	CICLO: _____	
	CURSO: _____	
ASPECTOS A EVALUAR	INDIC. LOGRO	OBSERVACIONES
EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIONES DIDÁCTICA Y DE AULA		
Los objetivos se ajustan a las realidades e intereses de los alumnos		
Los contenidos se adecuan a los contenidos didácticos seleccionados		
La secuenciación de los contenidos sigue una complejidad creciente		
Las tareas se ajustan al desarrollo de nuestros contenidos		
La metodología empleada se ajusta a las necesidades e intereses de nuestro alumnado		
La información inicial es suficiente, es clara y precisa		
Se presta una adecuada atención a los alumnos con mayores dificultades		
Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la de aula		
EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE		
Concreción de los componentes de la programación didáctica y de aula		
La coordinación docente (nivel, ciclo, CCP...) es fluida y efectiva		

Motivación hacia el aprendizaje del alumno tanto al inicio como durante el proceso		
Capacidad de plantear y reconducir las actividades		
La organización de grupos facilita el proceso de enseñanza - aprendizaje		
La organización permite la individualización y la información clara al alumnado		
El clima socioafectivo es adecuado entre maestro, alumnos y grupo		
Adecuación de los recursos y materiales didácticos a las actividades programadas		
Lo planeado se adecua al proceso de enseñanza-aprendizaje		
Los criterios de evaluación e indicadores de logro miden la consecución de las metas fijadas		
Los instrumentos de evaluación utilizados son eficaces, rigurosos y objetivos		
VALORACIÓN GENERAL		

Indicador: De 1 a 4 (siendo 1 la calificación más baja y 4 la más alta)

ANEXO III – COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS

El artículo 50 del Decreto 26/2016 concreta la colaboración e implicación de las familias:

1. Los centros elaborarán un documento de compromisos en el que la familia y el centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.
2. Los compromisos establecidos en el documento anterior se deben referir, al menos, a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia. Los compromisos educativos son elaborados por el equipo directivo del centro, aprobados por el claustro de profesores y evaluados por el consejo escolar.
3. El documento podrá incluir compromisos específicos adicionales dentro del marco del proyecto educativo del centro y será revisado periódicamente en los términos y plazos que acuerde el centro.
4. Todas las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos compromisos educativos, debiendo informarse oportunamente al menos al principio de cada etapa educativa firmando el documento de compromisos realizado, del que tendrá constancia documental el centro y la familia.
5. Asimismo, los centros y las familias, de manera individual, podrán revisar y llegar a acuerdos sobre la modificación de los compromisos establecidos inicialmente y encaminados a la mejora del proceso educativo o de convivencia del alumno o a solucionar problemas detectados de forma individual. Los acuerdos deberán contar con la participación del alumno y firmarse por la familia y el tutor del alumno, quedando constancia documental en el centro y en la familia.

También el RD 51/2007 de 17 de mayo modificado por el Decreto 23/2014 de 12 de junio en su capítulo IV concreta cómo ha de ser la participación de las familias en el proceso educativo:

“A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada”.

Es un hecho que las familias que participan de forma activa y constante en el proceso educativo, proporcionan el apoyo esencial, los valores y las expectativas para que sus hijos e hijas perciban la importancia de la educación, y por lo tanto, aumentan significativamente su potencial de obtener éxitos académicos.

La familia tiene como responsabilidad primordial proporcionar a sus hijos e hijas una educación de calidad, entendida ésta no sólo cómo la búsqueda y la elección del centro educativo; significa comprometerse y responsabilizarse, formarse para educar, proporcionar un ambiente familiar adecuado, dialogar, razonar, decir NO, servir de ejemplo de valores como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad de derechos, etc.

Por lo tanto, las familias juegan un papel fundamental en el proceso educativo y como parte de la comunidad escolar tienen derechos, dados por las propias leyes educativas. Sin embargo, tener derechos implica asumir responsabilidades.

El objetivo de este documento de compromiso educativo es informar a las familias de sus derechos y responsabilidades e implicarlas en su cumplimiento. Desde la escuela se facilitarán los aprendizajes necesarios para su formación integral, es decir, no sólo los referidos a las diferentes competencias (áreas, materias, etc.) sino aquellos que contribuyan a su formación como persona: normas, actitudes y valores que le permitan convertirse en un ciudadano competente, activo y comprometido. Asimismo, se compromete a ofrecer una educación con equidad, en igualdad para todos y todas, y con especial atención a las singularidades de cada individuo: la atención a la diversidad sigue siendo uno de nuestros mayores retos.

El compromiso educativo consiste en la aceptación de una serie de obligaciones que, por un lado, la familia y por otro el centro y el alumnado, se comprometen a llevar a cabo para que el proceso de aprendizaje sea lo más efectivo y rentable posible.

Se adjuntan modelos de compromiso educativo de nuestro centro para las etapas de educación infantil y primaria.

COMPROMISO EDUCATIVO DE LA FAMILIA

EDUCACIÓN INFANTIL

D.....y D^a.padres y/o tutores legales
de....., alumno/a del CEIP Jacinto Benavente, de Zamora.

ACEPTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS A:

- Proporcionar a nuestros hijos/as una organización familiar que les permita seguir unos horarios razonables de descanso, comida y juego, adecuados a su edad.
- Escucharles y aconsejarles de forma adecuada.
- Que asistan al centro regularmente, de manera puntual, descansados y bien alimentados, en las mejores condiciones higiénicas posibles y con el material escolar preciso y necesario.
- No enviarlos enfermos o con malestar manifiesto y justificar sus faltas de asistencia.
- Desarrollar en ellos conductas de autonomía y responsabilidad.
- Estar informados de su actitud durante la estancia en el centro.
- Acudir a tutoría para tratar sus necesidades y progresos, adoptando y comprometiéndonos con las propuestas de mejora necesarias.
- Ayudarles en sus tareas escolares.
- Reconocer sus esfuerzos: alabar sus éxitos, analizar sus errores y ayudarles en lo posible a superarse en todos los aspectos.
- Conocer y aceptar las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interno del centro.
- Hablar del profesorado con el máximo respeto y valorando de forma explícita su trabajo y el de la escuela.
- Participar activamente y siempre que se pueda en las actividades que el Centro organice y hacer que nuestros hijos/as también lo hagan.
- Mantener este compromiso hasta la finalización de esta etapa escolar.

FIRMADO:

FIRMADO:

Zamora,.....dede 202..

COMPROMISO EDUCATIVO DE LA FAMILIA

EDUCACIÓN PRIMARIA

D..... y D^a.....padres y/o tutores legales de
....., alumno/a del CEIP Jacinto Benavente, de Zamora.

ACEPTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS A:

- Proporcionar a nuestros hijos/as una organización familiar que les permita seguir unos horarios razonables de descanso, comida y estudio, adecuados a su edad.
- Escucharles y aconsejarles de forma adecuada.
- Que asistan al centro regularmente, de manera puntual, descansados y bien alimentados, en las mejores condiciones higiénicas posibles y con el material escolar preciso y necesario.
- No enviarlos enfermos o con malestar manifiesto y justificar sus faltas de asistencia.
- Desarrollar en ellos conductas de autonomía y responsabilidad.
- Estar informados de su actitud durante la estancia en el centro a través de sus tutores.
- Acudir a tutoría para tratar sus necesidades y progresos, adoptando y comprometiéndonos con las propuestas de mejora necesarias.
- Establecer y supervisar el tiempo necesario para que estudien y realicen las tareas que se le encomienden.
- Ayudarles en sus tareas y deberes escolares.
- Reconocer sus esfuerzos: alabar sus éxitos, analizar sus errores y ayudarles en lo posible a superarse en todos los aspectos.
- Conocer y aceptar las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interno del centro.
- Hablar del profesorado con el máximo respeto y valorando de forma explícita su trabajo y el de la escuela.
- Participar activamente y siempre que se pueda en las actividades que el Centro organice y hacer que nuestros hijos/as también lo hagan.
- Mantener este compromiso durante toda la etapa escolar.

FIRMADO:

FIRMADO:

Zamora,..... de.....de 202..